



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

En Montevideo, siendo el octavo día del mes de diciembre de 2025, se reúnen a las 14 horas en sesión extraordinaria la Comisión de Carrera de Parteras con los siguientes integrantes:

Xochitl Apogliesi (Orden Estudiantil)

Sabrina De La Rosa (Orden Estudiantil)

Yanina Bermúdez (Orden Estudiantil)

María Julia Roumas (Orden Docente)

Alicia Lagos (Orden Egresados)

Agustina Crosa (Orden Docente)

Siendo las 14:02 horas y habiéndose constatado la existencia del quórum necesario, se inicia la sesión.

Temas a tratar:

0- El Orden Estudiantil presenta [nota elaborada por estudiantes del curso de Clínica II](#), solicitando que se respeten los criterios de aprobación establecidos en el último contrato aprobado por la Comisión de Carrera el día 14 de julio de 2025.

El Orden Estudiantil informa a la Comisión de Carrera que no se consideró el promedio de las PFR (un nivel de BUENO de acuerdo a la nueva escala lo cual corresponde a un 68%), si no que si en alguna de las pruebas la nota fue inferior, ya se perdió el curso, lo cual no se condice con lo establecido en el contrato didáctico, que establece que se debe considerar el promedio de todas las pruebas.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Asimismo, el Orden Estudiantil informa que de parte de la Coordinación de la Clínica se obtuvo la respuesta de que en el día de mañana este asunto sería abordado en la coordinación.

El Orden Docente toma conocimiento de la nota y la informará a la Coordinación de la Clínica a efectos de que se revise la situación planteada.

El Orden Estudiantil expresa que queda a la espera de la respuesta de la Coordinación de la Clínica, por las vías de comunicación oficiales.

En la sesión del día de hoy, el Orden Estudiantil informa a la Comisión de Carrera que en el día de hoy se logró una reunión con la Coordinación de la Clínica, en la cual se hizo lugar a la solicitud presentada por dicho Orden.

Sin perjuicio de lo antedicho, el Orden Estudiantil desea dejar constancia de las dificultades que se tienen para lograr obtener una respuesta efectiva de las autoridades docentes y que dicha respuesta sea por los canales institucionales. Se destaca que, la comunicación debe ser bidireccional y efectiva. Asimismo, se pone en conocimiento a la Comisión, que tuvo que recurrirse a la Coordinadora de Tecnicaturas y Licenciaturas (Patricia Manzoni) para que el reclamo fuera escuchado (quien sí respondió a la solicitud), algo que no debería suceder de esta forma si la comunicación fuera efectiva desde un primer momento.

De parte del Orden Docente, se destaca la importancia del cogobierno y de la participación estudiantil en él para que puedan plantear sus reclamos e inquietudes. Sin perjuicio de esto, se subrayan las faltantes de personal docente y no docente para cubrir los cargos necesarios para poder brindar la mejor calidad educativa, lo cual conlleva a una sobrecarga en quienes se desempeñan en los cargos que se puede llegar a traducir en atrasos no voluntarios. Asimismo, se señala que se debería articular mejor la comunicación entre docentes y estudiantes.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Por su parte, el Orden Estudiantil, reconoce lo planteado por el Orden Docente en cuanto a la sobrecarga de trabajo. Sin embargo, señala que en este caso, fueron múltiples los intentos de comunicación llevados a cabo por parte del Orden, en los cuales, en un principio se obtuvo una respuesta no abierta al diálogo y posteriormente, se convocó a las delegadas de la Clínica a la reunión de Coordinación y no al Orden Estudiantil; subrayando que los correos electrónicos enviados por el Orden no fueron respondidos.

Asimismo, se destaca que el reclamo estudiantil se realizó en base a un contrato didáctico que fue aprobado a conciencia y que lo establecido estaba claro en dicho contrato y que el reclamo es fiel a lo acordado en el contrato didáctico. Se recuerda que este criterio fue solicitado para aumentar la posibilidad de los estudiantes de acceder a la exoneración del curso.

De parte del Orden Docente, se señala que las calificaciones establecidas como mínimas tienen como objetivo que el estudiante realmente pueda demostrar lo aprendido y que no son meros “filtros”. Se destaca que las exigencias calificativas en los contratos didácticos son para mejorar la calidad de la enseñanza y preparar mejores profesionales.

Asimismo, señala que las dificultades señaladas por el Orden Estudiantil están siendo tenidas en cuenta en la elaboración de los programas para el año 2026.

El Orden Egresados hace hincapié en la importancia de responder a las vías de comunicación desde las que se solicitan los planteos. También entiende que la Clínica práctica es una materia indispensable pero que se deben respetar lo pautado por los tres órdenes.

El Orden Estudiantil vuelve a subrayar que el presente reclamo se solicitó en base a un incumplimiento de una pauta calificativa que ya estaba previamente establecida en un contrato didáctico ya aprobado. Que no existe ninguna otra intencionalidad relacionada con disminuir las exigencias calificativas.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

En relación a la propuesta de las asistencias, destaca que tampoco existió intencionalidad de disminuir las exigencias calificativas sino que se pretende establecer un criterio más justo y realista.

Se comprende y comparte el objetivo docente de lograr una buena calidad educativa pero sin que esto desconozca situaciones que puedan generar dificultades adicionales e injustas para el estudiante.

Frente a la respuesta de la Coordinación de la Clínica, se destaca la no intencionalidad del Orden Estudiantil de disminuir las exigencias calificativas sino de exigir que se cumpla con un contrato didáctico previamente acordado.

El Orden Docente se disculpa por el desfase que existe entre los contratos didácticos que se van aprobando y su implementación y destaca que se están realizando todos los esfuerzos por tomar en cuenta los reclamos estudiantiles en la generación e implementación de los futuros contratos didácticos.

El Orden Estudiantil subraya como fundamental lograr la comunicación eficiente en los reclamos que se realicen a las autoridades, por su responsabilidad y compromiso como Orden representativo de los estudiantes.

El Orden Docente agrega al planteo, la importancia del fortalecimiento de las instancias de Coordinación para dar lugar a los reclamos que se presenten.

(14:57 - Se retira Alicia Lagos - Orden Egresados)

La Comisión de Carrera toma conocimiento de todo lo informado (4 en 4).

Siendo las 15:01 hs y no habiendo más temas para su tratamiento, se levanta la sesión.

Actuó como secretaria de actas:



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Jimena Perez
Sección Comisiones de Carreras
Facultad de Medicina